



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000103 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 09 MAR 2020

VISTO:

La mediante Carta Nº 002-2020/CONSORCIO MISERICORDIA, del 30 de enero del 2020, Carta Nº 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-KJHI, del 07 de febrero del 2020, Informe Nº 109-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 10 de febrero del 2020, Nota de Coordinación Nº 154-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR, del 27 de febrero del 2020, proveído del 27 de febrero del 2020, Informe Legal Nº 70-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, del 28 de febrero del 2020, Y

CONSIDERANDO:

Que el 14 de enero de 2020, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa contratista **CONSORCIO MISERICORDIA** (conformado por las empresas CONSTRUCCIONES POKER DE ASES SAC, y la empresa GREVARO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS GENERALES E.I.R.L., para la ejecución de la obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, con un monto ascendente a **S/. 1'135,536.27 (UN MILLON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS CON 27/100 SOLES)**, y un plazo de ejecución de la prestación de **CIENTO VEINTE (120) DIAS CALENDARIOS**.

Que, mediante Carta Nº 002-2020/CONSORCIO MISERICORDIA, del 30 de enero del 2020, el representante común de la empresa contratista CONSORCIO MISERICORDIA alcanza el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA ACTUALIZADO, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, para su revisión, aprobación y trámite correspondiente.

Que, mediante Carta Nº 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-KJHI, del 07 de febrero del 2020, el Ingeniero KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO, en calidad de inspector, alcanza el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA, del inicio del plazo contractual, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES"**, para su respectiva aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Nº 109-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 10 de febrero del 2020, el Sub Gerente de Obras, alcanza el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA, ya que se ha revisado declarando FAVORABLE, dicha aprobación, teniendo en cuenta que es de suma importancia para el control del avance real de la obra, que nos permita determinar si se encuentra adelantada o retrasada la obra, en virtud al Art 203 del D.S. Nº 344-2018-EF, se debe tener en cuenta que el plazo de ejecución de obra corresponde a 120 días calendarios, con inicio del plazo el día 29 de enero del 2020 y fecha de culminación el días 27 de mayo del 2020.



Copia del Original

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000103 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, **09 MAR 2020**

Que, mediante Nota de Coordinación N° 154-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR, del 27 de febrero del 2020, la Oficina de Secretaria General Regional, observa el proyecto de resolución gerencial regional, ya que se puede evidenciar que no se ha cumplido con implementar o emitir el informe legal, conforme solicita la Gerencia Regional de Infraestructura, mediante el proveído inserto en el reverso del Informe N° 109-2020/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, del 10 de febrero del 2020.

Que, mediante proveído del 27 de febrero del 2020, inserto al reverso de la Nota de Coordinación N° 154-2020/GOB. REG. TUMBES-GGR-SGR, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva emitir opinión legal, asimismo deberá tener en cuenta lo manifestado por la oficina de Secretaria General Regional.

Que, mediante Informe Legal N° 70-2020/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-AAL, del 28 de febrero del 2020, el responsable de la oficina de Asuntos Legales, informa lo siguiente:

- Que tomando en consideración los fundamentos de hecho y de derecho, y considerando que se cuenta con la aprobación mediante Carta N° 001-2020/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGO-SG-KJHI, del 07 de febrero del 2020, de Ingeniero KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO, en calidad de inspector de obra, habiéndose cumplido con el procedimiento establecido en el Reglamento, procede la formalización a través de acto resolutivo de la aprobación del calendario de avance de obra, el cual cuenta con la conformidad de la inspección, con el fin de que se contemple la aceleración de los trabajos, de modo que se garantice el cumplimiento de la obra dentro del plazo previsto.

Que, de acuerdo a lo expuesto, se tiene que el calendario de avance de obra, cuenta con la revisión y aprobación del Inspector de obra, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, el cual fue presentado por el **CONSORCIO MISERICORDIA**, relacionada a la Ejecución de la Obra: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES**", debiéndose emitir el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, la cual aprueba la Directiva N° 006-2017, denominada **"Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes"**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CALENDARIO DE AVANCE DE OBRA, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL URBANA EN LA CALLE SEÑOR DE LA MISERICORDIA Y PASAJE**





**GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

Copia fiel del Original

"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° 00000103 -2020/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR
09 MAR 2020

Tumbes,

MIRAFLORES EN EL CENTRO POBLADO DE PAMPA GRANDE, DISTRITO DE TUMBES, PROVINCIA DE TUMBES-REGION TUMBES", en virtud con lo establecido en el Art 202° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, cuantificando como fecha de inicio del plazo el 29 de enero del 2020, y la fecha de culminación el 27 de mayo del 2020, por las razones expuestas en la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000107-2017/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten. **Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.**

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Empresa Contratista **CONSORCIO MISERICORDIA**, al **Ingeniero KURT JAIRK HERRERA IZQUIERDO**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ing. Edwin Alfredo Boy Morán
Reg. C.P. N° 69799
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

